

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y  
REGLAMENTO  
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026  
371ª LEGISLATURA  
Acta de la sesión 147ª, ordinaria  
Celebrada en miércoles 28 de noviembre de 2023, de 15:24 a 17:06 horas**

---

**SUMARIO:**

- 1) **En tabla de fácil despacho, proceder a discutir y votar en particular, y en segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley refundido que modifica el Código Penal con el propósito de establecer una circunstancia agravante de la responsabilidad criminal en el caso de delitos que indica, cometidos contra dirigentes de juntas de vecinos. Boletines N°s 11.948-07 y 12.926-07.**
  - *Despachado a Sala, segundo informe reglamentario. Informante diputado Luis Sánchez.*
- 2) **En el Orden del Día, continuar con la tramitación en particular del proyecto de ley que “Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos”, Boletín N° 13.991-07, con urgencia simple.**
  - *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expuso el detalle de la indicación sustitutiva.*

**ASISTENCIA**

Asisten los siguientes miembros de la Comisión, diputados (as) señores (as) Raúl Leiva (Presidente de la Comisión), Jorge Alessandri, Gustavo Benavente, Miguel Ángel Calisto, Karol Cariola, Marcos Ilabaca, Pamela Jiles, Andrés Longton, Maite Orsini, Luis Sánchez y Leonardo Soto.

En remplazo del diputado Gonzalo Winter, asiste la diputada Lorena Frías.

Asisten también los diputados Daniela Cicardini y Daniel Manoucherhi.

Concurren, en calidad de invitado en el segundo punto de la tabla, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, acompañado de la señora María Ester Torres, Jefa de la Unidad Judicial de dicha cartera.

Se encuentran presentes en la Sala de la Comisión, la señora Victoria Escalante, Tesorera de la Federación Nacional de Acceso a la Justicia (FENADAJ), acompañada del señor Danilo Peña (Director).

Está presente, en calidad de Abogado Secretario, el abogado señor Patricio Velásquez Weisse, asistido por el abogado señor Fernando García Leiva, la abogada señora Margarita Risopatrón Lemaître (vía remota), y de forma presencial la secretaria ejecutiva, señora Cecilia Cespéd Riquleme.

## ACTAS

No hay actas a disposición.

El texto de las actas de la Comisión se encuentra disponible en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmlD=1724>

## CUENTA

El abogado secretario da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se confirma la asistencia de:

Sr. Luis Cordero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Sr. Héctor Valladares, Jefe División Judicial.

Sra. Rocío González, Abogada División Jurídica.

Sr. Felipe Rayo, Abogado División Jurídica.

- *Se tiene presente.*

2.- Remplazo. La diputada Lorena Fries Monleón reemplazará al diputado Gonzalo Winter Etcheberry durante la sesión 150ª, Ordinaria del día 12 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas.

- *Se tiene presente.*

### **Debate sobre la cuenta:**

El diputado **señor Soto** manifiesta querer hacer una propuesta sobre la cuenta.

Por fin, nuestro gobierno presentó una indicación sustitutiva en el proyecto de Defensoría de Víctimas de la Delincuencia, y se trata de una indicación que es diez veces superior a la que presentó el gobierno anterior, en todo sentido, particularmente en presupuesto.

Resuelve un conjunto de problemas muy grandes que la propuesta de Piñera dejaba sin resolver, y además aumenta sustantivamente el presupuesto, y ahora podemos hablar de verdad de que hay una Defensoría de Víctimas.

Pero en lo que es la tramitación parlamentaria, este proyecto ya fue aprobado en general, y fue rechazado en particular.

Cree que tenemos que tomar alguna decisión para poder reabrir el debate, para poder escuchar precisamente a los interesados.

Entiende que hay dirigentes de la FENADAJ, que son de las agrupaciones que están vinculadas a la Corporación de Asistencia Judicial.

Probablemente habrá que escuchar a la gente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que atiende precisamente a víctimas.

Hay que reabrir un debate como corresponde, para poder tomar las decisiones de aprobar o mejorar este proyecto de Defensoría de Víctimas, y cree que tienen que hacerlo hoy para poder programar, el debate para los próximos días.

Siendo así, solicita que por lo menos en ese debate podamos escuchar a la FENADAJ y al gremio que tiene que ver con la Subsecretaría de Prevención del Delito por el programa de Defensoría de Víctimas.

En respuesta, el diputado **señor Leiva** (Presidente de la Comisión), señalar que este es un proyecto de ley que, como usted bien señala, estamos en la tramitación en particular, la discusión en particular.

Por consiguiente, en su oportunidad, como bien lo planteó el diputado Soto, esta Comisión resolvió solicitar al Ejecutivo que ingresara a un proyecto que de verdad se hiciera a cargo de un servicio de atención de víctimas, y esa fue una decisión transversal de esta comisión y se le hizo esa solicitud al Ejecutivo.

El Ejecutivo cumpliendo ese mandato, antes o después, pero cumpliendo ese mandato, nos trae un nuevo proyecto mucho más sustantivo, con muchos más recursos que el formulado en su oportunidad por el presidente Sebastián Piñera en esa legislatura.

Entonces nosotros debiéramos ahora, y ese va a ser el segundo punto de la tabla, que el Ministerio de Justicia dé inicio a esa discusión en particular, como corresponde.

Son indicaciones tan importantes, muy distintas a las que existían en el proyecto anterior, de ahí que se demoró en presentar, tenemos que tomar dos decisiones como Comisión.

Uno, tal como la asociación participó de la discusión inicial, en el 2020, en el 2021, hoy día también como hay indicaciones que son nuevas de verdad para este proyecto y no la hemos visto, también es importante conocer la opinión no solo del Ministerio de Justicia, sino también de otros.

La idea es que todas las y los diputados podamos entregar nuestra propuesta de las personas que van a ser invitadas a participar de esta discusión, o de estas indicaciones que nos formula el Ejecutivo.

Entonces, en esa oportunidad, las y los diputados pueden proponer, quienes nos vengán a acompañar y a exponer, en un tiempo, en una oportunidad, cuáles son, respecto de este proyecto de ley, que ya los diputados de la Comisión tomemos conocimiento a través de la presentación del Ministro, estableciendo una fecha y una hora para que vengán a comparecer a esta comisión y darnos cuenta de eso.

Además, **como las indicaciones son bien sustantivas, solicita tomar el acuerdo de establecer como base de discusión, esto es, como texto base del proyecto, esta propuesta de indicación sustitutiva que nos entrega el Ejecutivo, para a partir de ahí generar indicaciones.**

La diputada **señora Jiles**, antes de tomar la decisión solicita saber, en primer lugar, si esta sesión había sido citada originalmente para discutir este proyecto. Entiendo que así es.

En segundo lugar, me gustaría saber qué urgencia tiene, porque, por cierto, las urgencias no las define el diputado Soto, sino que las define el Ejecutivo.

Y conforme a eso, el presidente de la comisión tiene la potestad de poner el orden correspondiente.

Y respecto del segundo punto, por supuesto que todos sabemos que reglamentariamente las audiencias con quien fuera necesario, en primero, segundo, tercer, cuarto y quinto trámite, tienen un tiempo y deben ser convocadas en esa condición.

Por lo tanto, efectivamente, no veo que tuviéramos mucho que acordar.

Cuando llegue el momento de las audiencias, que por cierto no es hoy, serán convocados aquellas entidades o personas que los parlamentarios titulares de la comisión sugiramos para ese efecto.

El diputado señor Leiva se manifiesta de acuerdo en las observaciones, y por tanto **reitera la solicitud de concordar como texto basal del proyecto la nueva indicación sustitutiva del Ejecutivo.**

Además, solicita a las y los parlamentarios hacer llegar a Secretaría el listado de invitados.

- **Así se acuerda, por la unanimidad.** Otorgaron su consentimiento los diputados señores Raúl Leiva (Presidente), Miguel Ángel Calisto, Pamela Jiles, Maite Orsini, Lorena Fries, Luis Sánchez y Leonardo Soto **(7-0-0)**.

## ACUERDOS

Durante la sesión, la Comisión arribó a los siguientes acuerdos:

1.- En el proyecto de ley que “Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos”, Boletín N° 13.991-07, se acordó por unanimidad adoptar como texto base la indicación sustitutiva total ingresada por el Ejecutivo, para efectos de indicaciones, abriendo nuevamente el debate en su totalidad.

2.- Pedirle a la mesa de la Cámara de Diputados, se adopten las medidas necesarias para que cuando se dé cuenta de un nuevo proyecto, se informe también a la Comisión destinataria qué proyectos sobre esa materia están en actual tramitación.

### TABLA DE FACIL DESPACHO

#### PROYECTO DE LEY, REFUNDIDO, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL EN EL CASO DE DELITOS QUE INDICA, COMETIDOS CONTRA DIRIGENTES DE JUNTAS DE VECINOS

#### Boletines 11.948-07 y 12926-07

El diputado **señor Leiva** (Presidente de la Comisión), iniciando la tabla de fácil despacho, indica que se debe proceder a discutir y votar en particular, y en segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley que modifica el Código Penal con el propósito de establecer una circunstancia agravante de responsabilidad criminal en el caso de los delitos que indica.

Recuerda que lo vimos y, de hecho, la propia diputada Daniela Cicardini nos vino a presentar este proyecto en la sesión anterior dentro de la cuenta, y por eso, al haber sido ya aprobado en general y en particular por esta Comisión, en Sala, al no tener urgencia, se le agregó una nueva indicación.

Por consiguiente, tenemos que volver a votar este proyecto de ley. Por eso, algunos diputados me decían, oiga, si este proyecto lo vimos. Efectivamente, sí lo vimos, pero fue aprobado en Sala, aprobado en esta Comisión, posteriormente en Sala, pero al ser objeto de indicaciones, vuelve a esta Comisión y esperamos poder sancionarlo rápidamente.

La diputada **señorita Cicardini** agradece al señor Presidente la puesta en tabla del proyecto, Efectivamente, esta es una iniciativa que ingresó en el año 2018, y como muy bien usted señalaba, se aprobó en general en la Sala y fue sujeta de indicación, por eso retornó a esta comisión.

Básicamente, lo que propone este proyecto de ley es aplicar un agravante cuando dirigentes sociales son víctimas de algún delito a propósito de represalias, amenazas, que muchas veces suele suceder a propósito del rol que cumplen estas personas como dirigentes, que es constantemente la

lucha contra la delincuencia y la seguridad que ellos, como concepto común, tienen para poder entregarle esas garantías a sus vecinos y vecinas.

Y se ven expuestos justamente a este tipo de situaciones, donde ellos muchas veces reciben denuncias del mismo entorno para poder, a través de ellos, canalizar con las distintas autoridades, ya sea policiales, y ustedes saben que, en nuestros barrios, en nuestras poblaciones, todo es muy chico, y terminamos también con situaciones lamentables.

Tenemos varios ejemplos que podríamos sacar a la luz, pero creo que no es muy conveniente, pero a lo menos hablo desde la región de Atacama, donde dirigentes han sufrido situaciones de agresión y que han terminado muy mal.

Por eso nace este proyecto de ley. En estas indicaciones que se ingresan son de la ex diputada Girardi en el año 2019. De ese entonces, tenemos algunas observaciones que más bien tienen que ver con la ampliación de a quienes beneficia este, o protege más bien este proyecto de ley.

Nosotros lo teníamos bajo las características de esta agravante hacia los dirigentes que están en una organización comunitaria funcional, juntas de vecinos, uniones comunales.

La diputada Girardi incluye, en este caso, a los dirigentes bajo la Ley N° 20.500, que son también los Consejos Consultivos y, en general, todas las demás organizaciones.

Además, también algunos parlamentarios me han comentado en el transcurso de la tramitación de este proyecto de ley la posibilidad también, quizás, de dar mayores garantías, no solo a los dirigentes, sino que, al entorno más cercano, que en este caso pueden ser sus propios familiares.

El diputado **señor Calisto** apoya al 100% el proyecto de ley, porque entiende y conoce la situación de riesgo y exposición de los dirigentes vecinales. Con todo, no está de acuerdo con la ampliación que plantea, vía indicación, la ex diputada Girardi, porque incluso perjudica el proyecto.

En ese sentido, uno podría decir, si se amplía a organizaciones ambientales, ¿Por qué no también a organizaciones de defensa de asuntos religiosos?

Una indicación de esa naturaleza, a su juicio, está fuera de la idea matriz del proyecto, y en ese sentido dejaría el proyecto tal y como fue despachado a la Sala.

La diputada **señora Fries** refiere que el proyecto es bueno, pero que la indicación de la ex diputada Girardi está fuera de la idea matriz.

Aun así, quiero llamar la atención respecto de la primera indicación sobre dirigentes que defienden asuntos medioambientales, porque en América Latina, en el último año, han muerto 8.000 defensores de medioambiente.

Por lo tanto, es algo que tomar en cuenta, no en este proyecto, pero me parece que es un elemento que está por sobre la media, digamos, de la afectación de derechos de las personas.

El diputado **señor Soto** comparte el criterio de acotarse a la idea matriz del proyecto, esto es, establecer una circunstancia agravante de responsabilidad criminal en delitos cometidos contra dirigentes de juntas de vecino.

Sin perjuicio de eso, manifiesta no estar seguro si se puede plantear como alternativa, desde el punto de vista técnico, un agravante en beneficio de los mismos dirigentes de juntas de vecinos, pero un agravante general.

Hay proyectos de ley que lo han planteado, es decir, que se agrave la pena respecto de delitos cometidos en represalia por la labor, cometidos en contra de dirigentes vecinales, en represalia por actos de su labor o de su función.

¿Por qué? Porque aquí se ha establecido un agravante respecto de los delitos de amenaza y, básicamente, los delitos contra la integridad personal, heridos, lesiones. ¿Y qué pasa si le cometen el delito de daños?

Si van a apedrearle, como ocurre a los dirigentes, la casa, el auto, en fin, como represalia por alguna decisión de los dirigentes.

No estaría comprendido dentro de la norma porque estaría fuera de los delitos que están planteados. Entonces, ¿no será mejor, y lo planteo como duda más que como certeza, ponerlo como agravante general en el artículo 12?

El diputado **señor Leiva** (Presidente), en orden al tiempo, lo que les quería plantear es lo siguiente, que teniendo en consideración los fundamentos del proyecto de ley planteado por los mocionantes originales, que incluso en el título del proyecto de ley se refiere a la ley N° 19.400.

En el artículo 18, dirigentes de juntas de vecinos, claramente la indicación propuesta por la diputada Girardi se aleja de la idea matriz del proyecto.

Hace presente que este proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por esta misma comisión y que luego fue a Sala donde también fue aprobado, sin embargo, al tener indicaciones solo se aprobó en general.

**Entonces, procede a declarar la inadmisibilidad de estas indicaciones por corresponder a la idea matriz del proyecto.**

Siendo así, el proyecto volverá inmediatamente a Sala, no siendo necesario llevar a cabo una votación en esta sesión, a menos que alguien reclame la admisibilidad de la misma.

- **Se deja constancia de que no se reclama admisibilidad.**

**El señor Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, solo para fines informativos, recuerda que el jueves 12 de octubre de este año el Ejecutivo ingresó a un proyecto de ley que regula la protección de dirigentes y dirigentes sociales.

Es el boletín 16.356 y que actualmente está en tramitación en la Comisión de Gobierno de esta corporación, de modo tal que algunas de las inquietudes que se han planteado pueden ser discutidas en el proyecto de ley que está ahí.

Son, este, este, este se hace cargo, es una modificación a la ley N° 20.500, por lo tanto, el debate de admisibilidad de las indicaciones en ese proyecto, lo que quiero decir es que ahí hay un proyecto que se está discutiendo en la comisión de gobierno, que creo que es conveniente que ustedes tengan presente para efectuar un análisis más integrado.

La diputada **señorita Cicardini**, y solo para terminar, agradece a la Comisión, pero no quiere dejar de mencionar al Ejecutivo, que no es primera vez que le sucede que hemos hecho ingreso de varias mociones parlamentarias y se ingresan proyectos aparte, que tienen el mismo contenido o muy similar.

Quizás, para poder hacer más eficiente el trabajo legislativo, debiese existir una estrategia distinta y tenemos todas las voluntades políticas, yo creo que de cualquier sector político, cualquier color, para poder estar justamente avanzando con el objetivo que finalmente se plantea en un proyecto de ley que siempre va a ir en la línea de mejorar las condiciones de vida de la gente.

Entonces, más bien es un llamado, y estamos muy disponibles a conversar con el Gobierno, si es que es necesario, pero este es un proyecto que viene del año 2018, fue aprobada en Sala, volvió a la Comisión solo porque se ingresaron indicaciones, pero perfectamente se podría haber evitado quizá esta duplicidad de tramitación.

Sobre este punto, el diputado señor Leiva cree que los parlamentarios deberían tener una alternativa de acceso más fácil o eficiente cuando se informe algún proyecto por parte de la Secretaría de la Comisión, porque en este caso es un proyecto del 2018, y se nos podría indicar cuántos proyectos están hoy en día ingresados y que versan sobre esta misma materia, y así evitamos duplicidades.

O sea, cuando ingrese un proyecto y llegue a una comisión, no sólo se dé cuenta, sino que también se nos informe, para eso creo yo que nuestra corporación tiene la suficiente capacidad profesional y número de funcionarios para poder indicarnos, “mire, sobre este proyecto de ley existen todas estas mociones, todos estos mensajes y este es el estado actual de la tramitación”, porque eso nos va a permitir también la radicación de los proyectos.

Entonces, me gustaría lograr el acuerdo para pedirle a la mesa de la Cámara de Diputados los esfuerzos para que, cuando ingrese un proyecto de ley, **se informe también qué proyectos sobre esa materia están en actual tramitación** para evitar esa duplicidad.

- **Se acuerda de forma unánime.**

El diputado **señor Calisto**, sumándose al debate sobre el punto, pide al Gobierno actuar de forma más seria en lo que se refiere a la tramitación legislativa, a su rol de colegislador y que el gobierno tiene que también llevar un detalle de los proyectos que se presentan en esta cámara, un mecanismo de control, de tal manera que no pase por sobre tramitaciones que están llevando las comisiones, en este caso la Comisión de Constitución.

La diputada **señora Jiles** discrepa de algunas de las intervenciones precedentes. A su parecer parece que no son quienes para hacerle ver al Gobierno, al menos en esta instancia, - pudiera ser los diputados que son de partidos de gobierno, entre los cuales no estoy yo, por cierto -, pero no me parece que en esta Comisión, en esta instancia, en esta titularidad, corresponda que nosotros le hagamos ver al Gobierno el despelote evidente que tiene en términos legislativos.

O sea, allá verá el Gobierno si sigue con su despelote legislativo, con la presentación paralela de proyectos que son prácticamente idénticos; allá verá el Gobierno por qué incurre, a mi juicio, en la torpeza de no tomar una moción parlamentaria previa y duplicar ese esfuerzo.

A mí me parece que esta Comisión ha hecho lo que debe hacer con este proyecto, con este interesante proyecto, que es enviarlo a la Sala, en fácil despacho, como lo hemos hecho, y que se ha reconvenido, sugerido a las comisiones, a las secretarías de las comisiones, a través de la Secretaría General, que se nos pueda indicar cada vez que se radica un proyecto, cuáles son los proyectos. Me parece que hasta ahí llega y que el Gobierno siga, por favor, haciendo lo que mejor le parece, con respecto de cómo legislar.

El diputado **señor Soto** refiere que al que le corresponde ordenar los proyectos de ley es a la Cámara, a la mesa de la Cámara, y también el equipo nuestro en la Comisión. Si lo hubiéramos visto con anticipación, podríamos haber encontrado el boletín 15373-07 de la bancada de diputados del PPD. Jaime Araya, Elia Molina, y otros autores, ingresaron este proyecto de ley que modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante cometer delitos contra dirigentes vecinales o de organizaciones comunitarias, que es un objetivo, una idea matriz muy similar a esta.

Buscan una fórmula distinta, pero persiguen el mismo objetivo. Entonces, ¿cómo podemos lograr que se junten todas las mociones para poder no estar cada seis meses revisando cosas que ya hemos hecho?

Esa es la idea y es la propuesta que le hago, presidente.

La diputada **señorita Cariola** califica como lamentable la situación. No pudo escuchar el debate desde el inicio, pero alcanzó a entender cuál es el problema, y no es primera vez que esto pasa, en que se presenta un proyecto por parte del Ejecutivo, en circunstancias que existe otro proyecto, más avanzado en su tramitación, originado en moción.

Esta actitud no es exclusiva de este Gobierno, pasa con todos. lo que se ha hecho en otras oportunidades, cuando se presenta un mensaje, es que el mensaje recoge las autorías de proyectos de ley que vayan en la misma dirección. Yo quiero mencionar que, a propósito del proyecto de ley en relación a la protección de dirigentes y dirigentes sociales, hay varios de estos proyectos de ley que se han presentado, no solo el que se ha hecho

mención acá, que me parece importante, pero al menos en el mensaje presidencial que está en tramitación en gobierno interior, es un proyecto que se ha hecho y que incorpora dentro del mensaje el reconocimiento de distintas autorías, de distintos partidos, de distintas visiones.

Por lo anterior, lo que solicitaría sería que el Ejecutivo recogiera todos los proyectos de ley, incluido el de la diputada Cicardini que ha hecho mención, dentro del reconocimiento de las autorías en el mensaje.

El proyecto ya está en tramitación y eso, de alguna u otra manera, es un patrocinio de ese proyecto de ley. De hecho, yo soy coautora de uno de los proyectos que está considerado dentro de la propuesta. Por eso lo conozco, lo conozco bien y me parece que, al menos desde el punto de vista de lo que esto recoge, es una propuesta que está avanzando, es una buena propuesta y lo que queremos es que sea ley de la República.

Por lo tanto, frente a eso, muchas veces, a muchos de nosotros nos ha tocado pedirle al Ejecutivo el reconocimiento dentro del mensaje porque se presentan mensajes presidenciales que tienen un avance bastante más expedito en su proceso de tramitación, considerando que este proyecto quedó estancado durante mucho tiempo. Es lamentable que así sea. Evidentemente, eso requiere un mejor mecanismo legislativo en las comisiones, pero yo me atrevería a plantear un mensaje de que, más bien, lo que pidiéramos al Ejecutivo, es que en el mensaje que está en tramitación se recogieran los elementos de la tramitación de este proyecto y, particularmente, se haga alusión a las autorías de los proyectos, de todos los proyectos, incluido este, que hacen referencia a la misma materia.

El diputado **señor Leiva** (Presidente) reitera que, sobre este proyecto, al ya estar aprobado en general y particular por esta Comisión, y volver en el año 2019 con indicaciones de Sala, debía darle una rápida tramitación, y en ese respecto se ha cumplido.

Lamentablemente no puedo solicitar la fusión de proyectos que estén en distinto trámite reglamentario, y siempre resulta complejo la fusión de mensajes y mociones.

**Antes de terminar el punto, le corresponde informar al diputado señor Luis Sánchez.**

## ORDEN DEL DÍA

### PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA DEFENSORÍA DE VÍCTIMAS DE DELITOS

**Boletín N° 13.991-07 (S).**

El diputado **señor Raúl Leiva** (Presidente), entrando en el Orden del Día, corresponde continuar con la discusión en particular del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos, boletín N° 13.991-07.

Recuerda que ya se adoptó el acuerdo de poder trabajar en base al texto de la indicación sustitutiva total presentada por el Ejecutivo, y desde hoy hasta el día viernes los diputados tienen plazo para enviar a Secretaría las propuestas de invitados.

**El señor Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, saluda a las diputadas y diputados presentes.

[Indicación Sustitutiva](#)  
[Presentación](#)

Lo que voy a realizar es la presentación de la indicación sustitutiva sobre el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos, que es una indicación a un proyecto de ley ya presentado y respecto del cual me quiero concentrar en los ejes centrales de la indicación, que toma, por cierto, el proyecto original, pero también el debate legislativo que existió en su oportunidad en esta honorable comisión.

Yo diría que son cuatro las ideas centrales. La primera es la creación de un servicio de alcance nacional con desconcentración territorial, por las razones que voy a explicar a continuación.

Además, en el caso de Defensoría de las Víctimas, no es una línea de atención, sino que es una subdirección específica.

Además, permite consolidar la administración de dos programas públicos, que son los principales programas públicos en materia de atención de víctimas, uno que depende de la Corporación de Asistencia Judicial y otro que depende de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a los cuales también me voy a referir.

En tercer lugar, producto también de las observaciones que se formularon en su oportunidad, y del debate técnico que ha existido en torno al tema de acceso a la justicia, incorporar específicamente en este servicio los sistemas de solución alternativa y específicamente la mediación familiar, que como probablemente vuestras señorías tienen conocimiento, hoy día es una unidad que está dentro del Ministerio de Justicia y que en el contexto de un servicio de estas características debiera estar en él.

Por último, tiene que ver con fortalecer significativamente los recursos que el presupuesto nacional había destinado en materia de acceso a el Servicio de Acceso a la Justicia y Protección de la Víctima.

Un pequeño recordatorio que creo que es relevante tener en consideración. Los debates sobre reformas al sistema de acceso a la justicia, en el caso nuestro, es una discusión que se inició tempranamente, el retorno a la democracia, uno en el mensaje original del Presidente Aylwin, que creaba el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, y en segundo lugar, durante la administración del Presidente Fred Ruiz Tagle, el que estaba más bien

vinculado a mecanismos de descentralización del modelo de asistencia jurídica que teníamos en ese momento.

Como probablemente vuestras señorías sabrán, esos proyectos de ley fueron archivados, pero la discusión sobre el sistema de acceso a la justicia se mantuvo.

Tanto las administraciones del Presidente Lagos como la Presidenta Bachelet también tuvieron iniciativas y anteproyectos de discusión.

En materia de Servicio de Acceso a la Justicia, y en algún momento, también se abrió una discusión sobre cuál era el mecanismo para dar cobertura de asistencia jurídica a las víctimas, que fue el proyecto de ley que creaba el Fondo Nacional de Representación de Víctimas de Delitos, que fue finalmente un proyecto de ley archivado.

En paralelo, en el contexto de los debates que existieron a finales de los 90 y principios del 2000, también en temas de seguridad, eso explica la reforma constitucional del año 2011, que estableció dentro del artículo 19 número 13, es decir, como garantía fundamental en materia de derechos, la obligación por parte del Estado de proveer a las víctimas de delitos la asistencia jurídica que se estableciera.

Esa moción parlamentaria, fundamentalmente, que esa reforma constitucional lo que buscaba era que las víctimas tuviesen también acceso a la justicia jurídica y que se estableciera también acceso a asistencia jurídica en los términos equivalentes que tenían las personas imputadas por delito.

Durante la segunda administración del Presidente Piñera se ingresó este proyecto de ley, el proyecto de ley al cual ahora se está formulando la indicación.

Como vuestras señorías recordarán, ese proyecto dio origen a una gran cantidad de discusiones.

La administración anterior, el exministro Larraín, trabajó en una indicación sustitutiva que trabajó en una indicación sustitutiva que trabajó en una indicación sustitutiva que también se presentó, que implicó un aumento también, un nuevo informe financiero.

Lo que ha hecho el Ejecutivo es recoger esta discusión, particularmente la del último tiempo. Las advertencias sobre este punto las realizo porque no solo estamos hablando de defensoría de las víctimas, sino que la necesidad que existe en el sistema institucional chileno desde hace 30 años de reformar el sistema, el sistema de acceso a la justicia, en el fondo.

En el camino, adicionalmente, el Estado chileno lo que hizo fue crear dos programas.

Uno en la Subsecretaría de Prevención del Delito, que es el programa de apoyo a víctimas, que es el programa más voluminoso desde el punto de vista del número de atenciones.

Ya vamos a ver cómo los aborda esta indicación. Y que es un programa creado presupuestariamente de modo permanente, a partir del 2007.

Y el segundo es el Centro de Atención Integral de Víctimas, que está en la Corporación de Asistencia Judicial, que en el camino de las experiencias desarrolladas desde el año 94 ha ido generando mecanismos de focalización muy eficientes.

Por buena parte de las experiencias que tiene o el conocimiento que tiene el Estado de Chile sobre la forma de abordar la atención integral de víctimas, provienen de estos dos programas, en el fondo.

Ahora, ¿cuál es la naturaleza de este servicio?

Este es un servicio público descentralizado funcionalmente, de alcance nacional, desconcentrado territorialmente a través de direcciones regionales, lo cual era una de las observaciones que había formulado esta comisión en su oportunidad al modelo que se había presentado originalmente.

Por lo mismo, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio en una unidad administrativa.

Recuerden que, en la actualidad, el modelo de asistencia jurídica en Chile no tiene unidad administrativa y tiene mecanismos de corporaciones desarrolladas de modo territorialmente descentralizado.

Al tener un modelo nacional desconcentrado de esa manera, explica que tanto el primer como el segundo nivel pasen a ser de reclutamiento del sistema de alta dirección pública.

En seguida, otro de los aspectos que era relevante en el contexto del debate que en su oportunidad existió en esta comisión es que tuviera puntos de atención en todas las comunas donde menos exista un tribunal.

## Naturaleza y estructura

- ✓ **Servicio descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente** a través de Direcciones Regionales.
- ✓ Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, **sometido a la supervigilancia del Presidente/a de la República** a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- ✓ **Dirección Nacional tendrá tres Subdirecciones:** Líneas y Programas; Operaciones; y Defensoría de las Víctimas. Definición detallada de orgánica interna por Resolución Director Nacional (Jefe de Servicio).
- ✓ Director Nacional, Directores Regionales y Subdirectores **sometidos a ADP (1° y 2° Nivel)**.
- ✓ El Servicio **tendrá puntos de atención en todas las comunas del país** donde exista al menos un Tribunal.

Esta es más o menos la estructura sobre la cual se trabajó.



Yo voy a focalizarme a continuación específicamente en, yo diría, como las tres grandes áreas de estructura, que es el de acción y programa, de defensoría de bienes, de víctimas y subdirección de operaciones, con lo que implique también el tema de calidad de servicio, por los detalles que luego quiero entregar.

¿Cuáles son las principales funciones?

Cuando uno analiza el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, en el contexto, además, que ha existido en este Congreso, y lo que además han debatido los especialistas, es hablar siempre

del tema de acceso a la justicia como una cuestión, mayor a la simple representación judicial, que es la manera tradicional en que se puede enfocar.

El acceso a la justicia, por un lado, supone orientación e información a las personas que tienen acceso, asesoría y representación jurídica a quienes no se la puedan proporcionar por sí mismos, o respecto a aquellas personas o grupos de especial protección que habitualmente responden en el caso que tenemos hasta ahora documentados, durante los últimos años en Chile, a programas específicos de atención que suponen no simplemente la información y asesoría, sino que también la atención integral desde el punto de vista social y psicológico.

Tener una línea específica de atención de víctimas individualizada como tal, incorporar el sistema de mediación familiar, que como expliqué, hasta ahora se ha mantenido separado, y lo razonable es la creación de un servicio nacional, de acceso a la justicia, que forme parte de la misma unidad.

Es opinión no solo del Ministerio de Justicia, sino que en general está abundantemente documentado por los especialistas, en nuestro caso, que Chile debiera profundizar en mecanismos de solución alternativa de conflicto.

Hay algunos diputados y diputadas que probablemente han participado previamente de este debate, sobre todo porque ese impacto es especialmente relevante en aquellas causas pequeñas que el sistema judicial no logra absorber.

Es decir, un objetivo que es bien razonable desde la perspectiva de la solución colaborativa de conflictos, que desde la perspectiva de acceso a la justicia tiende a resolver un problema que probablemente desde el punto de vista de montos pecuniarios pueda ser poco relevante, pero que desde el punto de vista de solución de controversias es muy significativo en términos agregados.

A su vez, en el caso de los usuarios, los mecanismos de asesoría, de información y orientación a todos los usuarios, en el caso de asesoría y representación jurídica respecto a aquellos mandatos de focalización.

Los mandatos de focalización, a su vez, pueden ser dinámicos en el tiempo.

Esto tiene que ver fundamentalmente con los perfiles de personas en las cuales se desea focalizar los temas de vulnerabilidad, y eso requiere de cierta adaptabilidad.

Recuerden que el sistema tradicional del modelo legal chileno, a más pensado en la asistencia, en la visión asistencial.

Y en esa visión asistencial, los abogados y abogadas presentes acá no solo realizaron sus prácticas producto de eso, sino que además existe algo que se llama el privilegio de pobreza, que está construido sobre esta idea del asistencialismo.

Que hablar de acceso a la justicia es, por cierto, superar ese paradigma, un ejercicio que el sistema nacional ha tratado de abordar desde el primer proyecto, que es el retorno a la democracia en el 92.

Y además, grupos de especial protección, ya me quiero referir a ellos, porque esos grupos de especial protección tienen ciertas particularidades en algunas de las líneas de especialidad.

De hecho, el Congreso lo que ha ido financiando o estableciendo son programas específicos que lo que va generando son mecanismos de especialización, y esos grupos de especial protección van generando demandas de acceso a la justicia y asistencia jurídica distinta.

Es muy distinto a la situación, en el caso de niñas, niñas y adolescentes que, en el caso de adultos mayores, por ejemplo. Los problemas son distintos y los requerimientos, por cierto, entonces requieren de focalización diversa.

Lo siguiente tiene que ver con el aseguramiento de calidad, y acá hay un tema que es bien transversal.

Uno de los temas claves en materia de acceso a la justicia, que ha tenido buena evaluación en el sistema institucional, ha sido mecanismos de calidad de prestación de servicios, que es la forma en que se diseñó, por ejemplo, la Defensoría Penal Pública en el marco del nuevo sistema de enjuiciamiento criminal.

La experiencia lo que demuestra es que esos estándares de calidad se transforman en una especie de derecho de los ciudadanos en términos prestacionales, pero en segundo lugar genera mecanismos de control y evaluación de la calidad y dignidad de las prestaciones.

¿Por qué esto es relevante?

Por otro proyecto que vuestras señorías van a conocer, que es el proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público.

En el caso del fortalecimiento del Ministerio Público, también se está creando una unidad específica para estándares de evaluación de calidad, entre otras cosas porque la experiencia que se ha levantado en estos ámbitos, específicamente en el caso de la Defensoría, han sido positivos en el caso del sector justicia, y en consecuencia trasladarlo al Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas es también relevante, como experiencia con ese fin.

No tanto para la definición de estándares por un lado, que es un mecanismo que hasta ahora tenemos como relativamente conocido, el estándar como criterio de optimización, que tiene meta y que tiene indicadores de cumplimiento respecto a los cuales las personas y los profesionales que intervienen y realizan prestaciones en ese sentido, deben cumplir con mecanismos de evaluación externos.

Esto además permite evaluar la calidad de las prestaciones en materia de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas con reglas de idoneidad específicas a las líneas de programas a los cuales está desarrollando.

Y además la coordinación o el trabajo más bien intersectorial, que lo que demuestra la experiencia es que requieren de dinámicas de trabajo activas para ir identificando nuevas áreas de interés, en materia de Acceso a la Justicia, en el fondo.

Por eso si uno mira la experiencia de los últimos años, lo que ha sucedido con las corporaciones de asistencia judicial, es que el Congreso ha ido aprobando programas específicos.

Y esos programas específicos lo que han ido haciendo es generando líneas de especialización, claro, con un efecto no menor, y es que las áreas más profundas en los últimos años que hemos desarrollado en Acceso a la Justicia son en esas áreas especializadas cuando debiéramos también tratar de buscar y potenciar el resto de la prestación.

Y además de eso, los convenios para las prácticas profesionales, en el entendido que las prácticas profesionales, en el caso de los estudiantes de Derecho, son un elemento fundamental para efectos de su titulación, y por eso mantener ese mecanismo.

Pero manteniendo, y esto es lo relevante, lo que hemos avanzado en Acceso a la Justicia, que las personas que realizan prestaciones sean especialistas, y profesionales. Es decir, salir del modelo asistencial sobre el cual está construido el modelo de caja clásico.

He hablado de tres grandes subdirecciones. La primera tiene que ver con líneas de acción y programa.

Inicialmente se consideran estas:

- La de carácter general, que es la de civil y familia.
- Derecho humano, solución colaborativa de conflictos, niña-niña-adolescente, adulto mayor.

Y otras líneas de especialización, como el caso laboral, quiero recordar, vuestra señoría, que algunas de ellas se han ido desarrollando específicamente por requerimientos de este honorable Congreso.

Que es lo que sucede, por ejemplo, con niña-niña-adolescente.

La forma en que se han ido aumentando los recursos en ese caso, en el caso de las curas autorías es el mejor ejemplo y, de hecho, la manera en cómo se desarrollaron esos programas generó, a su vez, aumentos de demanda, producto de que los tribunales de familia tuvieron mayores derivaciones.

El caso adulto mayor también es un caso relevante, el caso típicamente de los adultos mayores requieren un tipo de especialización que siempre debe ser integrada, porque tienen demandas de acceso a la justicia que son relativamente distintas, habitualmente no son adversariales, son porque quieren acceder a algún tipo de beneficio, porque requieren de atención el tema...

Estos son los datos que ha ido levantando la corporación, las corporaciones de asistencia judicial, cuando trabajan con el programa adulto mayor, tiene que ver con cómo gestionan la soledad.

Es decir, los programas específicos de la línea de acción, que son los que requieren ir optimizando, es porque hay demandas de servicios y de asistencia que requieren ámbitos de especialización, y de ahí, en consecuencia, los mecanismos de focalización.

La siguiente tiene que ver con defensoría de las víctimas, y acá lo que fundamentalmente se ha hecho es tratar de incorporar todas las recomendaciones y observaciones que se han formulado durante el tiempo en materia de atención de víctimas.

Ya, por las razones que he indicado, en el caso de víctimas, lo relevante está en la atención integral, por un par de detalles que yo voy a dar a continuación.

El tema de víctimas no es simplemente la asesoría jurídica o la representación judicial, sino que la atención integral de acuerdo a los estándares que se definan.

Eso explica que para este proyecto se incorporen los dos grandes programas de atención de víctimas que existen desde el punto de vista de la administración activa.

Es decir, el que proviene de las corporaciones de asistencia judicial, que es un programa que está muy bien evaluado, pero está muy focalizado, es decir, no es capaz de absorber la totalidad de la demanda que tiene.

De hecho, genera condiciones de coordinación con los municipios y las derivaciones van a depender muchísimo de la capacidad que tienen los municipios ahí.

Y el segundo, que es el más grande, el más significativo, que es el programa de atención de víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que se traslada íntegramente a este proyecto.

Y una de las cosas que se ha agregado, que ya voy a contar el flujo adicional, que uno de los aspectos claves que, en el contexto de elaboración de este proyecto, los antecedentes que se han levantado, las conversaciones que se han tenido, las evaluaciones con especialistas, tiene que ver con que uno de los, además de la atención social y psicológica de las víctimas, uno de los aspectos claves para las víctimas es saber, tener conocimiento de la situación de sus casos.

Ahí, el Estado sabemos que tiene una obligación, que es la obligación que está asociada a protección de víctimas, como competencia del Ministerio Público, pero eso es una competencia que está vinculada, de alguna u otra manera, a la indagación penal.

Pero todo lo que tenga que ver con la provisión de información de un lugar específico, lo que ha demostrado la experiencia para el Estado de Chile es que es necesario buscar un mecanismo donde las víctimas puedan ir a obtener un mecanismo de información.

Y es lo que el proyecto propone como mecanismo de gestión de casos.



Ahí sería más o menos lo que ustedes tienen, que es información orientación, si es el caso de víctima, además de la atención, del monitoreo de información de causa, el apoyo psicosocial, la representación judicial, pero esto es bien relevante.

Creo que no hay que reducir la discusión del apoyo a víctimas exclusivamente a la participación judicial.

De hecho, uno de los problemas, probablemente, que estamos teniendo hoy día es que la figura del querellante, para el caso de las víctimas, es con la finalidad de obtener información que de otro modo no obtendrían cuando el sistema lo que debiera proveer es de un mecanismo integrado de información para tener asistencia a las víctimas.

Lo que suele pasar con las víctimas, especialmente delitos violentos, y si además no tiene vínculo con el sistema legal, es una total desorientación.

Entonces, hay un elemento que es clave, que está vinculado a información, información oportuna, y un lugar de atención regular.

Uno de los problemas centrales que suelen enfrentar las víctimas son la cantidad de puertas separadas que tienen que golpear para poder obtener algún tipo de información.

Buena parte del caso de gestor de casos es un mecanismo de gestión en materia de acceso a la justicia y asistencia a las víctimas.

Las experiencias que tenemos levantadas tanto en el caso de las CAVI y en la Corporación de Asistencia Judicial como en el programa de asistencia víctima de la Subsecretaría, permiten en algún sentido obtener información y evidencia muy concreta de la complejidad que supone abordar este tipo de casos, y por lo mismo, un mecanismo de gestión de casos es extremadamente relevante.

Luego viene la oferta programática.

Esa oferta programática que supone derivaciones en algún sentido, recuerden que no necesariamente pueden estar vinculados a asesoría de representación o patrocinación, sino que otro tipo de mecanismo como mecanismo de solución colaborativa o atención más especificada.

En el régimen laboral, este es un tema que es relevante porque en la actualidad el principal volumen de funcionarios y funcionarias que forman parte del nuevo servicio provienen de las Corporaciones de Asistencia Judicial y las otras son los funcionarios y funcionarias que se trasladan de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Congreso se ha enfrentado en otras ocasiones a los mecanismos de continuidad laboral respecto de instituciones sometidas al Código del Trabajo, que sería típicamente el ejemplo de las corporaciones.

La solución relativamente, yo diría, consensuada en este Congreso fue la que dio para efecto el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

respecto a la continuidad laboral de los funcionarios de la CONAF que pasaban a formar parte del Servicio, que es el régimen laboral tradicional y en eso el Ejecutivo lo que ha hecho en esta parte es tratar de recoger esencialmente la idea de continuidad laboral a propósito del régimen laboral.

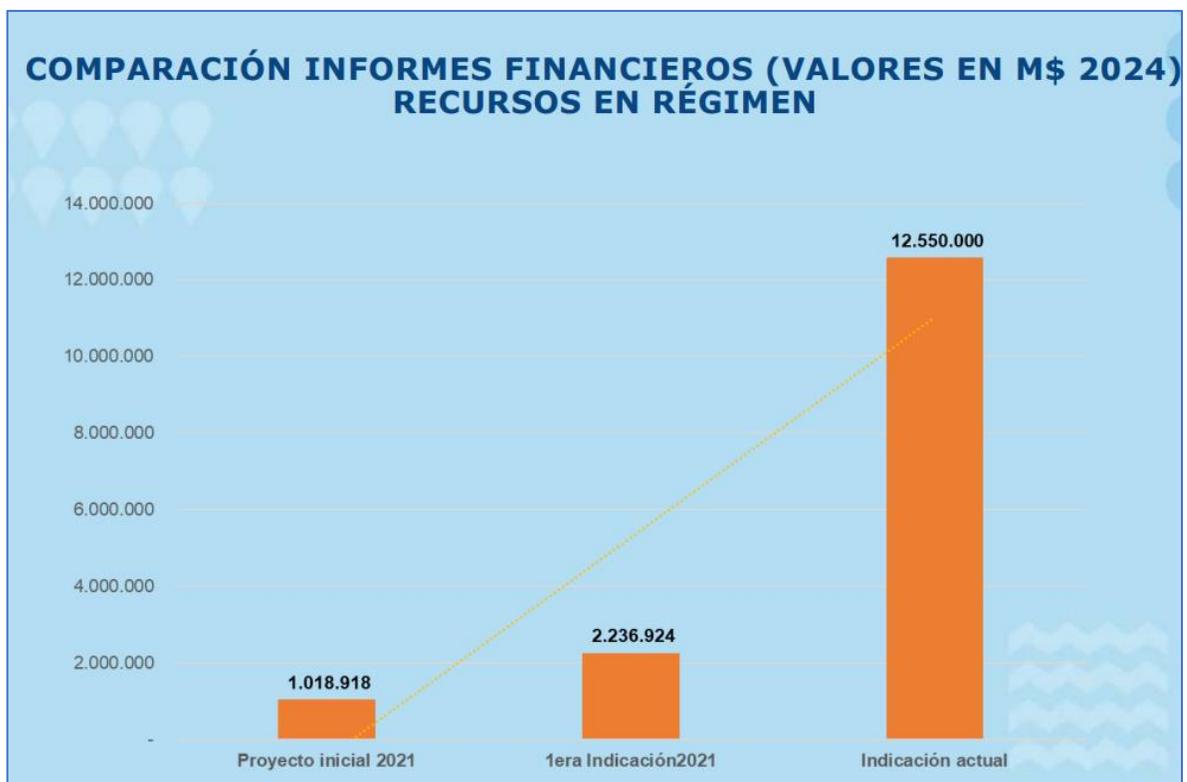
Yo solo quiero recordar que la aplicación del Código del Trabajo en el Servicio Público no es una situación extraña. Cuando hay régimen de traspaso, que es aquella en que no se puede disminuir la condición o afectar la condición laboral y de derecho a los trabajadores que se traspasan en general.

Las reglas de traspaso se han ido progresivamente mejorando en el tiempo de la tramitación de este Congreso, cuando se producen traspasos o integración de un servicio público a otro.

Y ese criterio ha ido manteniendo el Ejecutivo, teniendo las particularidades de las corporaciones.

Luego hay normas adecuatorias, que son las que definen su aplicación y la extinción de las corporaciones de asistencia judicial.

Este es un tema que es bien relevante, porque esto da cuenta de las razones que explican, si bien los acuerdos en materia de priorización de este proyecto provienen del mes de abril, una de las cosas más significativas y que venía del debate del proyecto original, era la disponibilidad de recursos.



Si ustedes ven, eran 1.118 millones cuando se presentó el proyecto original.

La primera indicación, que fue la crítica fundamental que tuvo este Congreso, esta comisión en particular, los esfuerzos que hizo el Ministro Larraín con su primera indicación fue tratar de duplicar esos recursos.

Y el Ejecutivo lo que ha trabajado, de acuerdo al detalle del informe financiero que ustedes tienen a su disposición, vuestra señoría, es focalizar en un número significativo, que están muy focalizados en programas y en atención de víctimas.



Esta es más o menos la dotación del servicio para que ustedes logren tener una dimensión.

Esta dotación, si uno mira específicamente para víctimas, significan 741 profesionales de atención directa a víctimas. De los cuales, 3 provienen de los dos programas especializados que se tienen en la actualidad.

La mayoría, tanto de la Corporación como de la Subsecretaría. El mayor número está en esta última. Pero hay 458 que son nuevas contrataciones que están asociadas a este informe financiero.

Como están planteadas en la dimensión de la atención integral, por eso esto es víctimas, tiene que ver con esa distribución que fue la manera en que se costó. Es decir, abogados, psicólogos, asistentes sociales y gestores de casos.

Como he explicado, el modelo de atención de víctimas está muy concentrado en la gestión de casos como información, derivación y seguimiento.

Luego estas son las etapas de implementación.



Siguiendo las experiencias de implementación progresiva que se han desarrollado en otras reformas del sector justicia.

La que estamos implementando, de hecho, la última, es el Servicio Nacional de Reiniciación Juvenil, que comienza a implementarse en enero.

Es bajo estas tres modalidades: El norte, el sur y el centro.

En el caso del centro, la etapa de la región metropolitana es la segunda etapa y no la última. Esa es como la gran diferencia.

Pero la implementación gradual tiene que ver con cómo las reformas del sector justicia son caracterizadas por esa gradualidad, por los mecanismos de aprendizaje en los procesos de instalación.

El diputado **señor Leiva** (Presidente) agradece la presentación, y en razón del tiempo, propone que la respuesta a las consultas que ahora los parlamentarios realizarán, quede para la próxima sesión donde se discuta el proyecto.

Además, saluda a los dirigentes de FENADAJ, que se encuentran presentes en la sala de la Comisión, y que han estado con nosotros desde el principio, siendo actores claves para mejorar sustantivamente toda la oferta profesional y programática que se plantea ahora en el proyecto de Defensoría de Víctimas.

El diputado **señor Sánchez**, respecto a la inquietud que decía el diputado Soto, comenta que ya le mando a Secretaría los datos de la representante de la FENADAJ que también me contactó con su inquietud de poder participar en esta discusión. Así que entiendo que la Secretaría ya los estaría invitando.

Obviamente yo creo que va a haber espacio en las sesiones posteriores para ir discutiendo los temas más puntuales de este proyecto de ley, solo valorar las curiosas circunstancias que han permitido que hoy día este proyecto de ley vuelva a discusión dentro del Congreso. Creo que fue un poco más de un año que estuvo fuera, estuvieron trabajando, revisando, me imagino que hubo mucho trabajo ahí y hoy día por fin podemos, a pocos días del plebiscito que se viene este domingo, discutir este tema que sin duda es muy relevante y solo señalar que ojalá no tuvieran que ocurrir estos momentos electorales para que discutamos proyectos de ley tan importantes como la Defensoría de las Víctimas, como la Fiscalía Supraterritorial, sino que podamos avanzar en tantos temas más que hay pendientes, pero por supuesto hay que valorar que independiente de las circunstancias que existen dentro del proyecto de ley, se lo permitan discutir esto, y bueno podamos dar un paso, incluso antes del plebiscito, para entrar, empezar a concretar esta propuesta nueva de constitución que sin duda le va a hacer muy bien a todos los chilenos.

La diputada **señorita Cariola** quisiera primero valorar y saludar el esfuerzo que ha hecho el Ejecutivo por incorporar esta propuesta. Se ha aumentado casi 11 veces el presupuesto inicial del proyecto, lo cual evidentemente me parece muy importante, este es uno de los puntos toques que teníamos con la tramitación de este proyecto de ley.

Si bien, cuando yo era Presidenta de esta Comisión, insistimos de manera permanente al Ejecutivo, para que ingresara las indicaciones que se comprometieron, de hecho, nos habíamos puesto un plazo.

Porque quiero decir esto Presidente, públicamente, porque lamentablemente hay sectores políticos que buscan enrarecer el ambiente, incluso cuestionando públicamente posiciones que no son reales.

Al diputado Longton le consta que este proyecto de ley de la Defensoría de las Víctimas, es un proyecto que hemos respaldado muy transversalmente, incluso lo aprobamos en términos generales, decidimos avanzar, hicimos las audiencias en el periodo anterior y decidimos frenar su tramitación, para poder tener precisamente indicaciones que permitieran mejorar las condiciones del proyecto.

Pero lo quiero decir Presidente, porque lamentablemente siempre hay distorsiones públicas respecto de estos debates. El diputado Longton incluso en algún momento inició una campaña con poleras, que varios de nosotros nos pusimos y nos comprometimos a poder empujar este proyecto de ley desde los distintos espacios. Por lo tanto, quiero decirlo para que nadie se apropie de la posición favorable a una iniciativa que nos parece buena.

Las buenas ideas hay que apoyarlas. Y creo que este Gobierno, a diferencia del anterior, se ha tomado en serio el generar un presupuesto que realmente haga viable una propuesta en esta dirección.

Por lo tanto, yo quiero agradecer y valorar el esfuerzo que ha hecho el Ejecutivo, especialmente el Ministro Cordero, por habernos venido a presentar esta propuesta. Creo que el aumento presupuestario es significativo y hay que decirlo con todas sus letras. Y también quería pedirle a la Secretaría que pudiera hacer un listado de los invitados e invitadas que tuvimos en este proyecto de ley de la Defensoría de las Víctimas.

El diputado señor Longton, en primer lugar, valora que este proyecto que ha sido tan requerido de manera transversal por los parlamentarios. La Diputada Cariola lo recordaba muy bien en el periodo pasado insistimos mucho, hicimos varias campañas para que esto fuera una realidad, entendiendo lo que existía con la defensoría penal que hiciera algo similar respecto a las víctimas era muy necesario sobre todo por la desprotección y falta de credibilidad que hay en el acceso a la justicia, y falta acceso a la justicia por parte de las víctimas, y en ese sentido se logró algo muy importante que era que finalmente el Presidente Piñera presentara el proyecto de Defensoría de las Víctimas, algo que no se había dado con anterioridad, siendo que la Constitución lo recoge desde el año 2011.

Hay que ser justo, eso fue una posición que tuvimos todos, la verdad es que yo no vi nadie que se restara de avanzar en un proyecto de Defensoría de las Víctimas. Es verdad que después de la votación en general hubo divisiones respecto a cómo estaba contemplado el proyecto, principalmente en la parte presupuestaria, y cómo estaba planteado, a propósito de algunas diferencias que se podían dar y que vamos obviamente en su momento a discutir.

Pero también es verdad que hubo un compromiso el año pasado de que esto iba a ingresar lo antes posible, esos plazos no se cumplieron a decir verdad, hoy día se está cumpliendo con aquello, por lo tanto a mí me parece que avanzar de manera transversal, alejado de la contienda política, en un proyecto tan importante como este, es tremendamente importante y relevante para el clima que se está viviendo en el país, avanzar en una Defensoría de las Víctimas, va a hacer un antes y un después en nuestro país respecto a un proyecto tan relevante como este, independientemente que el proyecto sea la expresión de Piñera, que la indicación sustitutiva sea este gobierno, yo creo que hay que alejarnos un poquito de eso y valorar de manera transversal y avanzar de manera clara, sin distinción desde el punto de vista político, porque este es un proyecto que la verdad es que nos representa a todos y yo creo que hemos tenido muchas diferencias respecto a muchos proyectos bueno,

Todos los parlamentarios me parece que están contesten que este es un proyecto tremendamente relevante para el país y espero que ese sea el ánimo para poder sacar una reforma que les haga sentido a las víctimas que hoy día, y que lamentablemente, están absolutamente desprotegidas de eso.

El diputado **señor Alessandri** indica que, a pesar de que la idea viene de otros periodos, de otras legislaturas, se va cumpliendo eso de que el que

la lee la valora respecto a la nueva Constitución, y es bueno que el gobierno también vaya sacando ideas, porque eso es la democracia al final, y esa es la democracia constructiva.

Cuando uno toma una idea que, si bien no nace del otro, ha relevado del otro, y uno la toma y la hace propia, y eso va a pasar con la Fiscalía Supraterritorial, va a pasar con la Defensoría de las Víctimas.

Manifiesta ser un convencido de que, pase lo que pase en el plebiscito del 17 de diciembre, vamos a terminar legislando muchas de las cosas de la propuesta de nueva Constitución en nuestro país, y vamos a terminar teniendo esas instituciones.

El diputado **señor Ilabaca** refiere que lo primero es reconocer que efectivamente estamos retomando un proyecto que discutimos en esta Comisión en el periodo pasado. Me tocó presidir la Comisión cuando se inició el proyecto a discusión, pero quiero reconocer a alguien que aquí no se ha hecho presente que fue quien nos invitó también a ser parte de este proceso, y fue el exdiputado Fuenzalida

El Ministro de Justicia, el anterior, siempre fue claro en señala que, para este tipo de proyectos, tenía las puertas de Hacienda cerradas, y hay que ser sincero con lo que pasaba, si el ex Ministro de Justicia conocía cada uno de los problemas que existían en la tramitación de este proyecto.

Teníamos un proyecto interesante que tenía un tremendo nombre, un pero no tenía financiamiento, y radicaba todo en la CAJ, con todos los problemas que tiene la Corporación de Asistencia Judicial.

Eso era lo que se nos proponía, y el ex Ministro sabía de sus deficiencias, las sabía muy bien su Subsecretario, el señor Valenzuela, pero lamentablemente, insisto, no es culpa del ministro de la época, no tenía las puertas abiertas para poder acceder al financiamiento, y cuando nos hace la primera propuesta de financiamiento no sube nada. Y en eso, reconocer que este Gobierno en particular hace un verdadero esfuerzo en términos económicos, porque esto sin recursos no es nada, y hubiera sido un lindo fuego artificial que, en lo concreto, no va a cambiar nada.

Cuando uno ve que efectivamente, en términos de dotación solamente, por el Servicio de Acceso a la Justicia vienen 741 profesionales para defender cada una de las áreas que efectivamente la defensoría de víctimas debe abordar, porque en este momento eso sí que existía consenso en la discusión pasada, que la defensoría de víctimas no es solamente tener un abogado para los juicios, y escuchábamos cómo funcionaba la unidad en la Subsecretaría de Prevención del Delito y decíamos “¡esa es la fórmula, esa es la fórmula!” y hoy día esto se mantiene, y es integral, porque vamos a tener las asistentes sociales, vamos a tener 239 psicólogos, vamos a tener los gestores de la policía, que son aquellos que entregan la información (que mucha gente lo único que quieren es que le

informen cómo va su causa), y obviamente 164 abogados que van a estar destinados a esto, creo que esto es un tremendo avance.

Por último, que lástima que se trate de circunscribir a que esto es producto de la discusión constitucional, porque esto no es producto de la discusión constitucional, esto es algo que hemos venido discutiendo hace mucho tiempo y por eso relevo la gran gestión que desarrolló en su momento el exdiputado Fuenzalúa.

Recordarle un número al Ministro que probablemente se lo sabe de memoria, pero que me quedó grabado a mí el otro día. Tenemos cerca de 660 defensores, tenemos cerca de 720 fiscales, y es muy importante que el presupuesto de esta defensoría dé para dar una señal, no podemos salir comunicacionalmente diciéndole a la gente, mire 660 defensores penales públicos y defensores de las víctimas ¿vamos a partir con 40, vamos a partir con 60?

A mi juicio, tiene que ser algo ojalá igual o más importante en número de profesionales de lo que tiene la Defensoría Penal Pública.

Hemos hablado también mucho de la Corporación de Asistencia Judicial. En los 6 años que llevo en esta Comisión, las personas más vulnerables terminan recibiendo muchas veces defensa o asesoría no letrada, no profesional y sentimos mucho que no merecen eso es una gran experiencia para uno como alumno cuando lo hace o como egresado, pero al final el que debiera recibir un servicio o una atención o una asesoría letrada, finalmente recibe asesoría de un estudiante en práctica, y no es lo que merece.

Que bien que haya tomado este proyecto Ministro, vamos a pelear y ayudarlo a pelear en Hacienda o en DIPRES para que sea una Defensoría de las Víctimas grande y robusta acorde a lo que necesita el país.

Finalmente, el diputado **señor Leiva** (Presidente) refiere que yo no solo quisiera valorar el aumento, porque claro uno no solo tiene que decirlo, sino también expresarlo en cifras, en recursos, y aquí claramente un aumento de 891 millones originalmente planteados, a 12.550 millones, es claramente como lo plantea el diputado Cariola, mucha diferencia.

Y no fue artificial, porque aquí no es solo un artículo, son 66 artículos del proyecto que tienen mucho trabajo por medio, y yo quisiera junto con agradecer y reconocer al Gobierno, y particularmente al Ministro y a su equipo por este trabajo, reconocer también los gobiernos anteriores, pero además quedarme con lo que plantea un poco el diputado Longton.

Estos son temas de Estado, sacar provechos políticos, hacer un punto político, - no voy a hablar de un delito específico, pero de gente vulnerada en sus derechos y su dignidad -, para sacar un voto más o un voto menos de aquí al domingo, me parece de una bajeza increíble.

Por eso, me quiero quedar con las palabras del diputado Longton, que fueron los principales promotores. Con Andrés podemos, y vamos a, seguir teniendo muchísimas diferencias, pero hay temas que nos tienen que convocar y que son materias de Estado, y este manoseo permanente con las víctimas no puede seguir así.

Por eso celebro mucho no solo las palabras de mis compañeros y de mi sector, sino que particularmente lo que planteaba Andrés Longton y Jorge Alessandri, en orden a que esta es una materia que tenemos que dar un sentido de Estado, independiente de lo que suceda el día domingo en el plebiscito constituyente.

Aquí hay que seguir trabajando, y esa unión y ese sentido de Estado, sin la tontera chica, ni el provecho mezquino.

Así que muchas gracias, ministro, y esperamos y confiamos en Dios sacar adelante este proyecto. Muchas gracias.

\*\*\*\*\*

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://www.democraciaenvivo.cl/> y en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46>.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las **17:06** horas, el Presidente accidental levantó la sesión.



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

PVW/FGL/CCR